



## Asamblea General

Distr. general  
22 de febrero de 2001

Quincuagésimo quinto período de sesiones  
Tema 18 del programa

### Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Comisión Política Especial  
y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/55/578)]

#### 55/141. Cuestión del Sáhara Occidental

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado a fondo* la cuestión del Sáhara Occidental,

*Reafirmando* el derecho inalienable de todos los pueblos a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, en la que figura la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

*Recordando* su resolución 54/87, de 6 de diciembre de 1999,

*Recordando también* que el 30 de agosto de 1988 el Reino de Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro aceptaron en principio las propuestas formuladas por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en el marco de su misión conjunta de buenos oficios,

*Recordando asimismo* las resoluciones del Consejo de Seguridad 658 (1990), de 27 de junio de 1990, y 690 (1991), de 29 de abril de 1991, por las que el Consejo aprobó el plan de arreglo para el Sáhara Occidental<sup>1</sup>,

*Recordando además* todas las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General relativas a la cuestión del Sáhara Occidental,

*Reafirmando* la responsabilidad de las Naciones Unidas con el pueblo del Sáhara Occidental, según lo establecido en el plan de arreglo,

*Tomando nota con satisfacción* de la entrada en vigor de la cesación del fuego de conformidad con la propuesta del Secretario General, y destacando la importancia que asigna al mantenimiento de la cesación del fuego como parte integrante del plan de arreglo,

<sup>1</sup> Véanse S/21360 y S/22464 y Corr.1.

*Tomando nota con satisfacción también* de los acuerdos<sup>2</sup> para la aplicación del plan de arreglo a que llegaron las dos partes en conversaciones privadas directas y destacando la importancia que asigna a la aplicación plena, equitativa y fiel del plan de arreglo y de los acuerdos para su aplicación,

*Tomando nota* de que, pese a los progresos realizados, siguen existiendo dificultades que es preciso superar en la aplicación del plan de arreglo,

*Tomando nota también* de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a esta cuestión, entre ellas las resoluciones 1301 (2000), de 31 de mayo de 2000, y 1309 (2000), de 25 de julio de 2000,

*Acogiendo con beneplácito* la aceptación por las dos partes de las modalidades detalladas para la aplicación del conjunto de medidas presentado por el Secretario General en relación con la identificación de votantes y el proceso de apelación<sup>3</sup>,

*Habiendo examinado* el capítulo pertinente del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales<sup>4</sup>,

*Habiendo examinado también* el informe del Secretario General<sup>5</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>5</sup>;
2. *Encomia* al Secretario General y a su Enviado Personal por los destacados esfuerzos que han realizado y a las dos partes por el espíritu de cooperación que han manifestado en el apoyo que prestaron a esos esfuerzos;
3. *Toma nota* de los acuerdos<sup>2</sup> para la aplicación del plan de arreglo<sup>1</sup> a que llegaron el Reino de Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguia el-Hamra y de Río de Oro en conversaciones privadas directas celebradas con los auspicios de James Baker III, Enviado Personal del Secretario General, y exhorta a las partes a que apliquen esos acuerdos plenamente y de buena fe;
4. *Insta* a las dos partes a que sigan cooperando con el Secretario General y su Enviado Personal y también con su Representante Especial, y a que se abstengan de llevar a cabo acción alguna que comprometa la aplicación del plan de arreglo y de los acuerdos a que se ha llegado para su aplicación y de los constantes esfuerzos que realizan el Secretario General y su Enviado Personal;
5. *Hace un llamamiento* a las dos partes para que colaboren plenamente con el Secretario General, su Enviado Personal y su Representante Especial en la ejecución de las diferentes fases del plan de arreglo y en los esfuerzos por superar las dificultades que siguen existiendo a pesar de los progresos realizados hasta ahora;
6. *Insta* a las dos partes a que apliquen fiel y lealmente el conjunto de medidas presentado por el Secretario General en relación con la identificación de votantes y el proceso de apelación;
7. *Reafirma* la responsabilidad de las Naciones Unidas con el pueblo del Sáhara Occidental, según lo establecido en el plan de arreglo;

---

<sup>2</sup> S/1997/742 y Add.1.

<sup>3</sup> Véase S/1999/483/Add.1.

<sup>4</sup> A/55/23 (Part II), cap. IX. Para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23*.

<sup>5</sup> A/55/303.

8. *Reafirma su apoyo* a las gestiones que el Secretario General seguirá realizando con miras a la organización y la supervisión por las Naciones Unidas, en cooperación con la Organización de la Unidad Africana, de un referéndum para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, imparcial y libre de toda coacción, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 658 (1990) y 690 (1991), por las que el Consejo aprobó el plan de arreglo para el Sáhara Occidental;

9. *Toma nota* de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, entre ellas las resoluciones 1301 (2000) y 1309 (2000);

10. *Pide* al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que siga examinando la situación en el Sáhara Occidental, teniendo presente el positivo proceso en curso de aplicación del plan de arreglo, y que le informe al respecto en su quincuagésimo sexto período de sesiones;

11. *Invita* al Secretario General a que le presente, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

*83a. sesión plenaria  
8 de diciembre de 2000*